



## **DECLARACIÓN DE TLAXCALA HACIA UNA CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el marco de la LX Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES), las y los titulares de las instituciones asociadas, manifestamos que:

- La reforma al artículo 3º Constitucional de 2019, en armonía con la reforma en materia de derechos humanos de 2011, enfatiza que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas en todas sus manifestaciones y diversidades, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, refrendado en la Ley General de Educación y en la Ley General de Educación Superior.
- Es nuestro compromiso brindar una educación integral que, además de formar profesionales de alta calidad, contribuya a la formación de personas respetuosas de los derechos humanos y de la diversidad cultural y sexogenérica.
- No obstante, es un hecho que persisten problemas sociales como la violación de los derechos humanos, la discriminación y la violencia contra las mujeres, situaciones de las que no escapan las universidades e instituciones de educación superior del país.
- Hacer visibles tales fenómenos y crear los mecanismos necesarios para su erradicación, son compromisos ineludibles e impostergables.

En cumplimiento con nuestras obligaciones legales y en el marco de nuestras atribuciones, el pleno de este órgano colegiado declara su compromiso para que todas nuestras casas de estudios sean espacios incluyentes y garantes de los derechos humanos, así como de las diversidades e igualmente libres de discriminación y de violencias en razón de género, en los que se fomente una cultura de paz. Para alcanzar estos nobles objetivos, promoveremos las acciones siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas institucionales para prevenir y erradicar la violación de derechos humanos, la discriminación y las violencias contra las mujeres.
2. Alinear la legislación institucional para cumplir con los preceptos y principios constitucionales y de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Educación Superior y otras leyes aplicables.
3. Institucionalizar el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género en todos los procesos que realizan nuestras casas de estudio, con la participación y el compromiso de sus integrantes, principalmente de sus autoridades.
4. Incorporar en los planes y programas de estudio, de manera transversal, contenidos relacionados con el respeto a los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
5. Promover la investigación, regional y nacional, orientada al análisis y solución de problemas que se derivan de actos de violación de los derechos humanos, discriminación, exclusión social y violencias en razón del género.
6. Fortalecer el trabajo de las redes de colaboración de la ANUIES, nacionales y regionales, a efecto de socializar los problemas, soluciones y prácticas exitosas; así como promover el diálogo con actores gubernamentales y sociales especializados en estos temas para que, conjuntamente, se acuerden acciones.
7. Crear sistemas institucionales de información en materia de prevención y atención de la discriminación que documenten violaciones a derechos humanos y las violencias en razón de género, como un insumo para la elaboración de políticas institucionales.
8. Emitir, por parte de sus titulares, un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las comunidades, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Como lo propone la UNESCO en el documento: *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior*, la responsabilidad social de las universidades e instituciones de educación superior debe ser constitutiva de su quehacer, por lo que no pueden ignorar ni reproducir problemas sociales; por el contrario, deben actuar para hacer valer los principios de los derechos humanos.

*Al servicio y fortalecimiento de la educación superior*

Tlaxcala de Xicohtécatl, 17 de junio de 2022